



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-80358900- -APN-DGD#MAGYP - Apruébase el 'Manual de Procedimientos Administrativos' de la Unidad de Coordinación de Certificación de Capturas y Exportación de la Dirección Nacional de Coordinación y Fiscalización Pesquera

VISTO el Expediente N° EX-2021-80358900- -APN-DGD#MAGYP del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y su Decreto Reglamentario N° 1.759/72 T.O. 2017, la Resolución N° RESOL-2021-11-APN-SAGYP#MAGYP de fecha 28 de enero de 2021 de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del citado Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y su Decreto Reglamentario N° 1.759/72 T.O. 2017, se establecieron las normas de los procedimientos administrativos que se aplican en el ámbito de la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada.

Que asimismo, por la Decisión Administrativa N° 1.441 de fecha 8 de agosto de 2020 se aprobó, junto al Organigrama, las Responsabilidades Primarias y Acciones respectivas, la Estructura Organizativa de primer y segundo nivel operativo del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

Que por conducto de la Resolución N° RESOL-2021-11-APN-SAGYP#MAGYP de fecha 28 de enero de 2021 de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA se creó la Unidad de Coordinación de Certificación de Capturas y Exportaciones en el ámbito de la Dirección Nacional de Coordinación y Fiscalización Pesquera de la SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA de la referida Secretaría.

Que resulta necesario incorporar toda la información y/o instrucciones sobre la organización interna de la citada Dirección Nacional, describiendo de forma acabada la secuencia lógica de actividades de que se compone cada uno de los actos que se efectúan diariamente en las unidades organizativas.

Que la mencionada Dirección Nacional instruyó a todas las áreas que de ella dependen, a confeccionar los “Manuales de Procedimientos Administrativos” correspondientes a su funcionamiento interno.

Que a raíz de lo expuesto en el considerando precedente, se motiva la aprobación y publicación del ‘Manual de Procedimientos Administrativos’ de la aludida Unidad de Coordinación.

Que la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto resulta competente para el dictado de la presente medida de conformidad a las competencias emergentes de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y su Decreto Reglamentario N° 1.759/72 T.O. 2017 y la Decisión Administrativa N° 1.441 de fecha 8 de agosto de 2020.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACIÓN Y FISCALIZACIÓN PESQUERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el ‘Manual de Procedimientos Administrativos’ de la Unidad de Coordinación de Certificación de Capturas y Exportación de la Dirección Nacional de Coordinación y Fiscalización Pesquera de la SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA que, como Anexo registrado con el N° IF-2021-113580462-APN-DNCYFP#MAGYP, forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.